Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2017-00002 (Rad. Fiscalía 2013-011 E.D.), siendo afectada ROSA EMILIA SOTO BERMEJO, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de Noviembre del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

Clase de Bien	Inmueble – Matricula inmobiliaria No. **342-22026** OTIP DE COROZAL
Ubicación	COROZAL - SUCRE
Dirección Inmueble	CALLE 27 No. 20 – 32 BARRIO SAN JOSE
Titular del Derecho	**ROSA EMILIA SOTO BERMEJO**
Escritura	No. 36 DEL 20 DE ENERO DE 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 11 de Diciembre de 2017, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 15 de Diciembre de 2017, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

NTCGP 1000
icontec
No. GP 059 - 4